

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de mayo de 2025 Hora: 09:45:25

Recibo No. AA25952062

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25952062E77D1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: FUNDACION DE APOYO SOLIDARIO A PACIENTES CON ENFERMEDADES RARAS
Sigla: FUNDAPER
Nit: 900737750 4, Regimen Especial
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0046611
Fecha de Inscripción: 3 de junio de 2014
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 115 148 03 Oficina 202
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: informacion@fundaper.org
Teléfono comercial 1: 3173706519
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 115 148 03 Oficina 202
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: informacion@fundaper.org
Teléfono para notificación 1: 3173706519
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de mayo de 2025 Hora: 09:45:25

Recibo No. AA25952062

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25952062E77D1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 001 del 28 de mayo de 2014 de Constituyente, inscrito en esta Cámara de Comercio el 3 de junio de 2014, con el No. 00238623 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Fundación denominada FUNDACION DE APOYO SOLIDARIO A PACIENTES CON ENFERMEDADES RARAS.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto principal de la entidad es el apoyo a pacientes con enfermedades raras y ultra raras, ofreciendo a los mismos, a sus familiares y/o cuidadores, soporte en las dificultades que se presenten en el acceso a los servicios de salud, en búsqueda de una atención integral de la patología, garantizando la protección, asistencia y promoción de los derechos y deberes que tienen estas personas como sujetos de especial protección constitucional. Para el logro de sus objetivos podrá realizar los siguientes fines específicos y actividades: A.) Realizar actividades de capacitación, lúdicas, de promoción y prevención e integración con otros pacientes con estas patologías, entre otras, con el fin de educarlos en los temas relacionados con su enfermedad y el funcionamiento del sistema general de seguridad social en salud. B.) Realizar actividades de desarrollo social para la protección, asistencia y promoción de los derechos de las poblaciones de especial protección constitucional como lo son los pacientes con enfermedades raras y ultra raras. C.) Promover y patrocinar actividades de medios de comunicación y redes sociales para visibilizar las enfermedades raras y ultra raras. D.)

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de mayo de 2025 Hora: 09:45:25

Recibo No. AA25952062

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25952062E77D1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Coadyuvar con las entidades prestadoras de salud y relacionarnos con los agentes del sistema general de seguridad social en salud para la efectiva y oportuna prestación de los servicios a los pacientes con enfermedades raras y ultra raras. E.) Cooperar con entidades nacionales e internacionales que enriquezcan el trabajo de la fundación, orientadas a la divulgación y conocimiento de las enfermedades raras y ultrararas. F.) Propiciar y realizar convenios con entidades nacionales e internacionales con fines y objetivos comunes a la fundación. G.) Importación por cuenta propia o de terceros de productos médicos, farmacéuticos, dispositivos médicos y todo lo relacionado. Parágrafo primero: La fundación podrá adquirir los bienes necesarios a cualquier título para el desarrollo de sus objetivos, en colaboración de las entidades públicas y privadas del orden nacional e internacional. Parágrafo segundo: La fundación no realizará actividades propias de la Ley 100 de 1993.

PATRIMONIO

\$ 245.526.071,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación legal: la administración de la fundación estará en cabeza de una dirección administrativa, de libre nombramiento y remoción por parte del constituyente. Tendrá un periodo de dos años sin perjuicio de que pueda ser reelegida indefinidamente o removida en cualquier tiempo, la constituyente actuará como representante legal suplente de la fundación en caso de ausencias absolutas, temporales o accidentales de la dirección administrativa.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La dirección administrativa es la representante legal de la fundación; tendrá las siguientes funciones: A) Actuar como representante legal de la fundación; B) Ejecutar las decisiones del constituyente y cumplir las órdenes emanadas; C) Presentar para el estudio y consideración del constituyente, los planes y programas que deba desarrollar la fundación; D) Elaborar el presupuesto anual de ingresos y gastos de la fundación y presentarlo a consideración del

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de mayo de 2025 Hora: 09:45:25

Recibo No. AA25952062

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25952062E77D1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

constituyente; E) Informar, periódicamente al constituyente sobre la situación de la entidad y el cumplimiento de los fines propios de la misma; F) Velar por la adecuada utilización de los bienes y rentas de la fundación; G) Administrar el personal al servicio de la fundación, para cuyo efecto celebrará los contratos y efectuará las operaciones a que hubiere lugar, H) Constituir mandatarios para que representen a la fundación en asuntos judiciales y extrajudiciales, I) Celebrar los contratos y ejecutar los actos relacionados con los objetivos de la fundación, con organismos nacionales y extranjeros, públicos o privados, con personas naturales o jurídicas. J) Crear los cargos necesarios para el normal funcionamiento de la fundación y establecer su remuneración.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 007 del 27 de marzo de 2017, de Constituyente, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de abril de 2017 con el No. 00272739 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante	Cely Amezcua	C.C. No. 000000035462029
Legal Suplente	Gloria Maria	

Por Acta No. 013 del 16 de marzo de 2020, de Constituyente, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de julio de 2020 con el No. 00328381 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante	Cely Amezcua	C.C. No. 000000035462029
Legal Esal	Gloria Maria	

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 002 del 5 de noviembre de 2014, de Asamblea de Fundadores, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de noviembre de 2014 con el No. 00244226 del Libro I de las entidades sin ánimo de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de mayo de 2025 Hora: 09:45:25

Recibo No. AA25952062

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25952062E77D1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

lucro, se designó a:**PRINCIPALES**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Orostegui Santander Clara Edith	C.C. No. 000000037812424

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 003 del 4 de diciembre de 2014 de la Asamblea Constitutiva	00244677 del 9 de diciembre de 2014 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Doc. Priv. No. SIN NUM del 27 de marzo de 2015 de la Constituyente	00250954 del 16 de junio de 2015 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 6 del 7 de marzo de 2017 de la Constituyente	00271826 del 8 de marzo de 2017 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 007 del 27 de marzo de 2017 de la Constituyente	00272738 del 3 de abril de 2017 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de mayo de 2025 Hora: 09:45:25

Recibo No. AA25952062

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25952062E77D1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 239.400.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de mayo de 2025 Hora: 09:45:25

Recibo No. AA25952062

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25952062E77D1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la
entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de mayo de 2025 Hora: 09:45:25

Recibo No. AA25952062

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25952062E77D1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la
autorización impartida por la Superintendencia de Industria y
Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO